

## VI. INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El ejercicio presupuestario del último periodo ha mejorado considerablemente, al lograr la coincidencia total de este con los programas del Plan Anual Operativo y el traslado de la responsabilidad de ejecución a los funcionarios responsables de tales programas.

Las fuentes principales de financiamiento de las operaciones de la CNE siguen siendo los dineros provenientes del Presupuesto Nacional y los recursos del Fondo de Emergencia, estos últimos que se dedican por la vía ordinaria a labores de prevención y por la vía extraordinaria a la atención de las emergencias.

#### A. OPERACIÓN ORDINARIA

Durante el ejercicio económico del 2004 la CNE contó con presupuesto de 1,949,649.00, de estos 817,853.00 provenientes del Presupuesto Nacional y 1,131,796.00 del presupuesto de Prevención.

**Cuadro No.7**  
RESUMEN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS  
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2004

	<i>Total</i>		<i>Total Programa</i>		<i>TOTAL</i>	
	<i>Gastos Administrativos</i>		<i>Prevención de Riesgos</i>		<i>CONSOLIDADO</i>	
	<i>Presupuesto</i>	<i>Ejecución</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Ejecución</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Ejecución</i>
<b><i>Gastos corrientes</i></b>						
Remuneraciones	319.485	275.709	265.782	234.757	585.268	510.465
Servicios	164.278	132.493	220.978	133.148	385.256	265.641
Materiales y Suministros	78.924	69.624	102.838	71.343	181.762	140.967
Transferencias Corrientes	93.592	79.601	62.059	54.352	155.651	133.954
<b><i>Subtotal Gastos Corrientes</i></b>	<b><i>656.279</i></b>	<b><i>557.427</i></b>	<b><i>651.657</i></b>	<b><i>493.600</i></b>	<b><i>1.307.936</i></b>	<b><i>1.051.027</i></b>
<b><i>Gasto de Capital</i></b>						
Bienes duraderos	161.574	130.330	480.139	243.491	641.713	373.820
<b><i>Sub-total Gastos de Capital</i></b>	<b><i>161.574</i></b>	<b><i>130.330</i></b>	<b><i>480.139</i></b>	<b><i>243.491</i></b>	<b><i>641.713</i></b>	<b><i>373.820</i></b>
<b>TOTAL</b>	<b>817.853</b>	<b>687.756</b>	<b>1.131.796</b>	<b>737.091</b>	<b>1.949.649</b>	<b>1.424.847</b>

**Fuente:** Departamento Financiero Contable

## B. OPERACIÓN EXTRAORDINARIA: FONDO DE EMERGENCIA

### 1. Declaratorias de Emergencia

Al mes de febrero del 2005, se mantienen vigentes los decretos de declaratoria de emergencias que se presentan en el cuadro N 5, así como los montos de inversión realizados en el periodo 2004 – 2005, que refleja el mismo cuadro.

**Cuadro No.8**

Inversión por Declaratoria de Emergencia, según Decretos  
Enero 2004 – Febrero 2005

Decreto Ejecutivo	Detalle	Colones
Decreto 25567	Tormenta Tropical Lilly	2.372.796
Decreto 29943	Huracán Michelle	19.086.917
Decreto 30059	Vertiente Atlántica	30.052.939
Decreto 30456	Vertiente Atlántica	52.829.817
Decreto 30675	Orosi-Tilarán	29.399.049
Decreto 30866	Caribe - Zona Norte	298.084.550
Decreto 31540	Caribe - Zona Norte	344.341.219
Decreto 32180	Caribe - Zona Norte	249.066.904
Atención Primer Impacto	Ver Cuadro 2	1.326.300.326
<b>TOTAL GASTOS DE EMERGENCIAS</b>		<b>2.351.534.517</b>

**Fuente:** Departamento Financiero Contable

## **VII. DESAFÍOS**

Los desafíos institucionales de la CNE que a continuación se presentan constituyen, en realidad, una delimitación de las acciones relevantes y prioritarias que deben realizarse para alcanzar la visión propuesta en el Plan Estratégico institucional.

En esa línea, cabe señalar que el desafío más importante que enfrenta es la integración definitiva y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Para ello, no basta con la convocatoria y organización de los actores integrantes; hay necesidad de un aprendizaje y una ejercitación en el funcionamiento del Sistema, por parte de los funcionarios propios de las CNE como de las otras instituciones.

La perspectiva de cambio estratégico que la institución ha asumido en orientación a consolidar un Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, hace profundamente necesaria la variación del marco legal para ponerlo al día con los nuevos conceptos de gestión, para delimitar mejor las responsabilidades de los actores nacionales, para fortalecer el papel conductor de la CNE y para asignar los recursos que aseguren el adecuado funcionamiento. Lo realizado hasta hoy, llevando a la Asamblea Legislativa el Proyecto con las propuestas de cambio que se necesitan y su paso por la Comisión que lo dictaminó y lo aprobó, no han dado el producto que se espera y será la Asamblea Legislativa la que defina el momento en que el proyecto sea discutido en el Plenario. Este esfuerzo por mejorar la normativa para la reducción del riesgo deberá ser complementado con el ejercicio regulativo en materia preventiva que realizan otras instituciones.

Uno de esos aspectos tiene que ver con la gestión local, en donde el papel de las municipalidades asume gran relevancia, debido a la autoridad que por Ley tienen, en aspectos como la planificación del uso de la tierra. En tal orientación, la labor de promoción realizada por la CNE para que los gobiernos locales sean parte de los comités de emergencia debe trascender para que aquellos sean más bien quienes los conduzcan. El conocimiento y la conciencia sobre las condiciones de riesgo a que nos someten ciertas orientaciones de desarrollo deben provocar un ejercicio de planificación con perspectiva preventiva y las municipalidades, mediante los planes reguladores, deben marcar la pauta. En esa línea, la CNE asume el compromiso de asesorar y apoyar el esfuerzo local.



El cumplimiento de la misión impuesta por la Ley a la CNE, la orientación de trabajo hacia la prevención y la preocupación por responder de forma más eficiente a las necesidades locales, impone cambios al método y la organización de la institución. Se espera dotar a la institución de un esquema organizativo que cumpla con los requisitos de descentralización y desconcentración, que brinde mayor autonomía al Sistema en el nivel regional y local

Para operar como un sistema, se plantea el desafío de convertir el concepto de “gestión para la reducción de riesgo” en un eje de política pública transversal a todos los programas institucionales del Estado costarricense. En cumplimiento de la normativa presupuestaria que hoy nos rige, los programas institucionales de la CNE están articulados al Plan Nacional de Desarrollo y ello es por sí un importante logro. Pero falta la asimilación de las autoridades y funcionarios públicos del concepto, para revertirlo como un eje que sustente sus propios programas y actividades, para que en el accionar más operativo la gestión de riesgo se traduzca en medidas y consideraciones que contribuyan a controlar los peligros y a evitar los desastres. En ese sentido, además del acceso a los mecanismos formales de planificación en los que estamos incidiendo, hay necesidad de un trabajo mayor de divulgación y desarrollo del conocimiento, donde el principal aliado debe ser el sector educativo.

Finalmente, en apoyo a los esfuerzos que se realizan para atender los desafíos señalados, le queda a la CNE la tarea de fortalecer y mejorar los instrumentos de comunicación, de acceso y uso a la información, por ejemplo, renovando la red de comunicaciones y actualizando los sistemas de manejo de información, ya no en función de la CNE, sino del Sistema, para que todos los actores se articulen y actúen de manera sinérgica, en un enlace de esfuerzos orientado a mejorar el desarrollo del país bajo condiciones seguras.

# **ANEXOS**

## **GLOSARIO OFICIAL TÉRMINOS SOBRE DESASTRES**

### **AMENAZA**

Factor físico de origen hidrometeorológico, geológico, antropológico, tecnológico y político, determinado en un tiempo y espacio específico, que por su potencial destructivo pone en peligro a los seres vivos, a los bienes y al medio natural.

### **ALERTA**

Estado declarado con el fin de realizar acciones específicas, debido a la probable, cercana o real ocurrencia de un evento que puede ocasionar daños y pérdidas, tanto humanas como materiales.

### **DESASTRE**

Es la interrupción del funcionamiento normal de la sociedad ante la manifestación progresiva, súbita o recurrente de un suceso. Es un producto histórico que hace manifiesto en tiempo y lugar las consecuencias dañinas de los factores de riesgo, constituyendo una situación de calamidad o de conmoción para el grupo que lo vive y que expone a cambios imprevistos en el entorno ambiental y la organización social.

### **EMERGENCIA**

Es la identificación temporal y espacial del estado de crisis provocado por el desastre con base en la magnitud de los daños y las pérdidas, un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas y a la utilización extraordinaria de recursos con el fin de salvar vidas, obras, bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades, que puede ser manejado en fases progresivas de respuestas, rehabilitación y reconstrucción y que se extiende en el tiempo hasta que se logra el control definitivo de la situación.

### **ESTADO DE EMERGENCIA**

Es la determinación, por razones de conveniencia pública y bajo mecanismos legales establecidos, de manejar por la vía de excepción las acciones y la asignación de recursos necesarios para atender la emergencia.



## **EVENTO**

Es la manifestación concreta o activación de un factor físico capaz de activar una amenaza, que asociado con otros factores puede causar un suceso.

## **GESTIÓN DEL RIESGO**

Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, líneas vitales, actividades productivas de bienes y servicios y al ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, en donde se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómico, así como en la preparación, atención y recuperación ante los desastres.

## **MITIGACION**

Es la aplicación de medidas, para reducir el impacto que provocaría un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

## **MULTIAMENAZA**

Es la combinación de dos o más factores de manera aislada, simultánea o pro reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.

## **PREPARACION**

Es el conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto de un suceso. Incluye, entre otras, la emisión de alertas y el traslado temporal de gente y bienes de una localidad amenazada.

## **PREVENCIÓN**

Es toda acción orientada a evitar que los sucesos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos confortantes del riesgo, por lo que las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza por una parte y a los factores que establecen la condición de vulnerabilidad, por otra.

## **RECONSTRUCCIÓN**

Son las medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen con la estabilización de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por un desastre.

## **REHABILITACIÓN**

Son las acciones orientadas al restablecimiento de las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, otros), saneamiento básico, salud, asistencia alimentaria, reubicación temporal y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y el área afectada.

## **RESPUESTA**

Son las acciones inmediatas que procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región directamente impactada por un desastre.

## **RIESGO**

Probabilidad determinada por estudios técnicos y científicos de que la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad – como condición intrínseca de los seres vivos, las obras, los bienes, la infraestructura socioeconómica y el ambiente – genere daños, pérdidas y sufrimiento.

## **SUCESO**

Es la forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar la situación de emergencia o desastre en un espacio y tiempo determinado.

## **VULNERABILIDAD**

Condición intrínseca de ser impactado por un suceso como producto de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles a ser afectados – la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.